INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciénaga de Oro, 4 de agosto de 2026.

Señor(a).
LEYCI FERNANDA DORIA SAEZ.
Ciénaga de Oro – Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

Con fundamento en el parágrafo 1° y 2° del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 0016 del 2 de diciembre de 2024 y la Resolución Nº 259 del 2 de diciembre de 2024 expedida por el Gerente, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD – EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO EN EL TERRITORIO URBANO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.200.000 MCTE), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 4:00 p.m del último día hábil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:
El plazo estimado para la ejecución del contrato tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

6. FORMA DE PAGO:
La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Tres (3) pagos por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.400.000 MCTE), cada uno, previa presentación del correspondiente informe de las actividades desarrolladas por el contratista, acta de ejecución e informe de supervisión suscritos por el Supervisor del contrato y el respectivo soporte de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:
Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.
7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.
7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:
La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:
Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
10.3. Hoja de vida función pública persona natural.

10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.
10.5. Verificación Registro Nacional del Talento Humano en Salud (Recurso Humano área de la Salud).
10.6. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.7. Registro único tributario (RUT) de persona natural.
10.8. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.
10.9. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.
10.10. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.
10.11. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.
10.12. Diplomas y Actas de Grado de títulos.
10.13. Tarjeta profesional (si aplica).
10.14. Certificados de Experiencia Laboral.
10.15. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.16. Licencias o permisos si se requieren.

11. REQUISITOS TECNICOS:
El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:
Una (1) Certificación de experiencia, mínima de un (1) certificado contractual.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a:

1. Cumplir con el objeto contratado mediante la ejecución de actividades en el territorio asignado, en el marco de la Atención Primaria en Salud, orientadas a la promoción, prevención, identificación de riesgos, atención integral y seguimiento a la población, incluyendo: • Valoración integral en salud a la población de primera infancia, infancia y adolescencia, con enfoque de riesgo. • Atención para promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. • Educación para la salud dirigida a individuos, familia y comunidad. • Orientación y acompañamiento familiar, fortaleciendo prácticas de autocuidado. • Asesoría, provisión y seguimiento en planificación familiar y métodos anticonceptivos, conforme a los lineamientos vigentes. • Atención y seguimiento Prenatal de bajo riesgo, con identificación oportuna de signos de alarma y activación de rutas. • Tamizaje para cáncer de cuello uterino, según normatividad vigente. • Tamizaje, detección y notificación de infecciones de Transmisión Sexual. **2.** Prestar los servicios como Enfermera para el desarrollo de las intervenciones dentro del proceso de Atención Primaria en salud con orientación individual, familiar y comunitaria, en los términos establecidos en los Lineamientos de fortalecimiento de la Gestión Territorial APS emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **3.** Coordinar y dirigir con los demás miembros del equipo los planes de cuidado de las familias y las comunidades de cada territorio, con base en las necesidades identificadas en la caracterización. **4.** Realizar en cada territorio asignado una reunión con actores comunitarios de salud y líderes sociales (JAC, madres ICBF, entre otros) con fin de coordinar acciones, intercambiar información, fortalecer el trabajo comunitario, levantando acta y realizando seguimiento a los compromisos establecidos. **5.** Realizar charla educativa comunitaria en los territorios asignados, orientadas a padres, madres y cuidadores, sobre la identificación de signos de alarma en niños y niñas con síntomas respiratorios, medidas de autocuidado en el hogar y la

importancia de la consulta oportuna. Conforme a los lineamientos de la atención primaria en salud. **6.** Identificar condiciones de la vivienda y factores de riesgo en el entorno familiar, direccionando a los usuarios para atención en el primer nivel o intervención del equipo EBS y realizar seguimiento según el riesgo identificado. **7.** Realizar en cada hogar visitado de los microterritorios asignados, orientación sobre las medidas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores ETV (Dengue), incluyendo la técnica adecuada (Demostración práctica) para el lavado y cepillado de tanques de almacenamiento de agua, la eliminación de criaderos de mosquitos, el manejo adecuado de residuos sólidos, el uso de toldillo y otras medidas de control ambiental. **8.** Verificar el estado de afiliación a EPS de cada miembro de los territorios y así mismo orientar y/o gestionar. **9.** Verificar inscripción al SISBEN y orientar sobre los programas sociales ofrecidos por el gobierno. **10.** Verificar la escolarización de los menores de edad del territorio y articular con la Secretaría de Educación Municipal para garantía de derechos y seguimiento de los casos identificados. **11.** Realizar charla educativa en el territorio asignado dirigida a la población en edad fértil; sobre derechos sexuales y reproductivos, acceso a métodos de planificación familiar, y prevención de embarazos no planeados, orientación y activación de la ruta de interrupción voluntaria del embarazo (IVE). **12.** Programar y realizar tomas de citología cérvico-uterina en todas las mujeres de 25 a 69 años de edad o menores de 25 años con vida sexual activa, aplicando el esquema 1-3-3 de la Resolución 3280. **13.** Realizar entrega oportuna de resultados, valoración por medico en caso tal los resultados estén alterados para definir conducta. **14.** Realizar visita a hogares comunitario (CDI) en los microterritorios para identificar factores de riesgos en la salud, nutrición y cuidado de la primera infancia y fortalecer los conocimientos de las personas responsables mediante educación práctica (reunión-charla); sobre: • Alimentación saludable. • Prevención de enfermedades. • Identificación de signos de alarma y activación de rutas de atención en el marco de la atención primaria en salud. • Importancia del lavado de manos (enseñanza de la técnica de lavado de manos). • Medidas de higiene y buen uso de agua para consume humano. **15.** Revisar el esquema de vacunación durante los recorridos casa a casa, con el fin de identificar esquemas completos, incompletos o atrasados en la población del territorio, detectar barreras de acceso a la vacunación, gestionar con el servicio PAI de la ESE la vacunación de manera inmediata y directa, así como seguimiento a los casos identificados. **16.** Realizar educación casa a casa en los territorios asignados, orientadas a la promoción de la alimentación saludable, identificación de factores de riesgo cardiovascular y adopción de hábitos saludables, contribuyendo a la prevención de enfermedades cardiovasculares desde la atención primaria en salud. **17.** Realizar en conjunto con el equipo de EBS el cronograma de trabajo. **18.** Coordinar el equipo EBS asignado, gestionar insumos y dotación requeridos por el equipo. **19.** Participar de manera articulada con el médico, psicólogo del EBS la planeación, ejecución y seguimiento de actividades de promoción, prevención, educación en salud, identificación de riesgos y activación de rutas de atención; garantizando una atención integral desde la atención primaria en salud en el territorio asignado. **20.** Portar de manera obligatoria la dotación institucional (chaleco, gorra, carnet) durante el desarrollo de las actividades en territorio; así como garantizar el adecuado uso, custodia y disponibilidad de los insumos, equipos y herramientas asignadas para la atención en salud y actividades comunitarias. **21.** Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por el coordinador EBS. **22.** Responder por los formatos y demás evidencias que soporten la ejecución de las actividades. **23.** Asumir el costo económico que EL CONTRATANTE, no pueda facturar y/o cobrar, por el incumpliendo del registro a su cargo, o por cualquier otra causa

imputable al CONTRATISTA. **24.** El Contratista se obliga a entregar al Contratante las evidencias fotográficas, planillas de registro y/o cualquier otro medio de verificación que el Contratante ponga a disposición del Contratista para el cumplimiento de sus actividades; como también cumplir el objeto contractual que se contrata con calidad, eficiencia e imparcialidad. **25.** Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **26.** Asistir a las citaciones que la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO realice en forma verbal o por escrito. **27.** Responder por los equipos asignados a su custodia, para el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a dar aviso en el evento que se presente daño o pérdida del mismo; información que será evaluada por EL CONTRATANTE quien determinará la responsabilidad. **28.** Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **29.** Resolver las consultas que se le formulen en desarrollo del presente contrato que tengan incidencia con el servicio contratado. **30.** Cumplir la programación a que se compromete para la prestación del servicio y/o cancelarla con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al CONTRATANTE, siempre que medie justa causa para dicha cancelación. **31.** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente prestación del servicio. **32.** Aceptar la tasación y descuento de sanciones parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales. **33.** Responder por todos los daños y perjuicios que ocasione a E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO durante la ejecución del contrato, por los que cause a sus empleados, y a los usuarios de la ESE y en general a terceras personas. **34.** Garantizarle al CONTRATANTE la debida afiliación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los días de duración del contrato, desde la suscripción del mismo hasta la fecha de finalización. **35.** Evitar incurrir en conductas que puedan tipificar evasión o elusión de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según el Régimen de Seguridad Social. **36.** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.

13. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento de las obligaciones con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para amparar el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y seis (6) meses más

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el término del contrato y tres (3) años más, por el 10% del valor del contrato.

14. SUPERVISION:
La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

Atentamente.

LUISANA GARCIA SAEZ
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

Recibí:
Proponente: **LEYCI FERNANDA DORIA SAEZ.**
C.C. Nº 1.068.666.576.

Proyectó Aprobó H.D.L.D